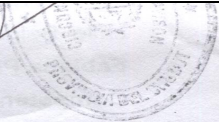




RICARDO FABIÁN GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA
OFICIO LEY 22.172



RAWSON, (Chubut); 27 de octubre de 2.024.-

A la Dirección General
del Registro del Estado Civil
y Capacidad de las Personas
de la Provincia de Misiones

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**MERCADO, Rodrigo Leonel y MALER DA ROCHA, Daniela Soledad s/ Divorcio**" (**Expte N° 909 – Año: 2024**), que se tramita por ante el Juzgado de Familia de Rawson, de la Circunscripción Judicial Rawson, Provincia del Chubut, sito en calle Belgrano N° 521 de la mencionada ciudad, a cargo de la **Dra. Daniela Fabiana PINO, JUEZA**, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mabel MARDONES, a fin de solicitarle inscriba la sentencia de divorcio dictada en los presentes autos.

Los autos que ordenan el libramiento del presente, transcritos en su parte pertinente expresan: "Rawson, septiembre 27 de 2024.--- **VISTOS: --- RESULTA: --- CONSIDERANDO: ----- FALLO: ---** I) Decretar el divorcio de los Sres. Rodrigo Leonel Mercado, DNI. N° 38.422.583 y Daniela Soledad Maler Da Rocha, DNI. N° 35.871.809, cuyo matrimonio fue celebrado el día 28 de noviembre de 2014 en la localidad El Alcázar, Pcia. de Misiones.

II) Declarar extinguida la comunidad en los términos del Art. 475 inc. c) del Código Civil y Comercial con efecto retroactivo al 01 de febrero de 2024 (art. 480), sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe. (...)

V) Regístrese, notifíquese, expídase testimonio o constancia certificada y a los fines de su inscripción y operatividad del acuerdo, líbrense oficios al empleador, al Registro de la Propiedad Automotor y a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en los términos de la ley 22.172, dejando constancia de la fecha y lugar de la celebración del enlace..... Fdo. Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza.- REGISTRADA BAJO EL N° 0122/2024 (S.D.). Fdo. Dra. Virginia Mabel MARDONES. Secretaria.

Se hace saber que el matrimonio se celebró el día **28 de noviembre de 2014** en la localidad de El Alcazar, Provincia de Misiones, inscripto bajo el **Acta 17, Tomo I, Folio 017**, del libro de Matrimonios del año **2014**, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Delegación El Alcazar, Provincia de Misiones.

Como recaudo legal se consigna lo siguiente:

Tribunal oficiante: Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, sito en calle Belgrano N° 521 de la mencionada ciudad, a cargo de la **Dra. Daniela Fabiana PINO**, JUEZA, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia Mabel MARDONES.

Competencia: el Tribunal es competente para entender en las presentes actuaciones en virtud a lo establecido en el art. 87 de la ley provincial III N° 21 del Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut.

Partes: Sr. Rodrigo Leonel Mercado, DNI. N° 38.422.583 y Sra. Daniela Soledad Maler Da Rocha, DNI. N° 35.871.809.

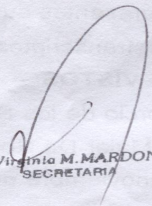
Monto del Juicio: Indeterminado.

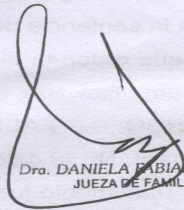
Objeto: Divorcio.

Autorización: Se encuentran autorizados para realizar el presente diligenciamiento el Dr. Francisco Gabriel Jurado y/o quien este designe con facultades de ley.

Se deja constancia que la sentencia referenciada en el presente se encuentra firme y consentida.

Saludo a Ud. muy atte.


Dra. Virginia M. MARDONES
SECRETARIA


Dra. DANIELA FABIANA PINO
JUEZA DE FAMILIA

En la ciudad de Cochabamba, Capital de la Provincia de Cochabamba, a los 16 del mes de Marzo de 2026, ante mí, Jefe del Pto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte N° 652-1-26, folio 03, de fecha 16/03/26, expediente 277431, F° 337

en Expte N° 909/2024 Mercado Propio Legre L. Y MAKEL DA LOCHS DOBRILO Soledad s/diurno

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 03 Folio 48 Año 2026

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

= Viene del Folio Nº 17. — Acta Nº 17 =

= Protocolizado: LIBRO Nº 3 - Folio 48 - Año 2026

Corresponde al Expte. Nº 652-3-2026, Oficio Nº LEY 22142 de Fecha 09.10.2024

Venido del Juzgado de Familia. Secretaria Única

Con Asiento en RAWSON, Provincia CHUBUT, País ARGENTINA

Autos Caratulados, Expte. Nº 909/2024 - MERCADO RODRIGO LEONEL y
MALER DA ROCHA DANIELA SOLEDAD s/ DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES

MERCADO RODRIGO LEONEL - DNI Nº 38.422.583 y MALER DA ROCHA

DANIELA SOLEDAD - DNI Nº 35.841.809

Fecha de Fallo: 27 de Septiembre 2024

DRA PINO DANIELA FABIANA, Juez Fdo: RA MARZONES VIRGINIA MARCEL, Secretario

BEA DAS, Misiones, 17 de MARZO de 2026



ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas